

PLAN DE TRABAJO

2021 - 2026

PARLAMENTO ANDINO

Consideraciones Generales:

Hace 50 años la actual Comunidad Andina (CAN) nació con el Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena - 26 mayo 1969), fundados en los principios de igualdad, justicia, paz, solidaridad y democracia; decididos a alcanzar tales fines mediante la conformación de un sistema de integración y cooperación que propenda al desarrollo económico, equilibrado, armónico y compartido de sus países miembros; en dicho Acuerdo, se establece en su primer artículo, que su objetivo central es promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de empleo; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Para el cumplimiento de la misión del Acuerdo, se crea el Parlamento Andino (1979), Órgano Comunitario, Deliberante, de Representación Ciudadana y de Control Político del Sistema Andino de Integración. Cuenta con personería jurídica internacional y capacidad de ejercicio de la misma, de conformidad al ordenamiento jurídico supranacional que lo rige. Actualmente, se encuentra constituido por parlamentarios Andinos del Estado Plurinacional de Bolivia, la Republica de Chile, la República de Colombia, la República del Ecuador y República del Perú.

Democracia Directa, enfoca sus planes de trabajo como propuesta de gobierno y enmarcados en sus atribuciones como país miembro del Parlamento Andino, en concordancia a su Tratado Constitutivo, su Reglamento General y a través de las Comisiones establecidas. Las Comisiones son órganos colegiados permanentes a través de las cuales se ejercen las tareas básicas de análisis, evaluación, propuestas, control y armonización legislativa de temas y asuntos que son de interés común para el fortalecimiento del proceso de Integración Andina. (Reglamento General Art. 49):

Comisión Primera: "De política Exterior y Relaciones Parlamentarias para la Integración"

Comisión Segunda: "De Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología de la Información y al Comunicación"

Comisión Tercera: "De Seguridad Regional, Desarrollo Sustentable, Soberanía y Seguridad Alimentaria"

Comisión Cuarta: "De Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad. Infraestructura y Energía"

Comisión Quinta: "Derechos Humanos, Desarrollo Social y Participación Ciudadana"

Democracia Directa, considera que la pandemia puso al descubierto muchas falacias en su gobernabilidad política, en su economía básicamente informal y el flagelo de la corrupción, que conllevaría a un problema social inminente; el Parlamento Andino, jugara un rol importante y decisivo como estrategia de intervención subregional para reconstruir la economía, la acción política en post pandemia; por tanto a través de nuestros parlamentarios andinos priorizaremos acciones en concordancia con los objetivos de la Comunidad Andina, ampliaremos el involucramiento con los Stakeholders en cada una de las regiones, para desarrollar propuestas coherentes a sus realidades y visión regional en armonizar las políticas económicas y coordinación de los planes de desarrollo de cada región del Perú, mediante:

 Programas de Desarrollo Industrial en concordancia a la Ley 30078 y su Reglamento de Parques Industriales Tecno Ecológicos con enfoque de clúster; Ley que también considera: a) Programas de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial; b) Programas

- de Desarrollo de la Infraestructura Física; c) Programas de Liberación Intrasubregiones de los Servicios;
- La armonización de las políticas cambiaria, financiera y fiscal, incluyendo el tratamiento a los capitales de la Subregión o fuera de ella; Una política comercial común frente a terceros países, y la armonización de métodos común y técnicas de planificación a nivel regional.
- Política y programas de integración binacional en las fronteras.
- Intercambio tecnológico y de procesos formativos de técnicos y profesionales, en perspectiva del desarrollo de la Región y la competitividad a nivel internacional.
- Normas de prevención y tratamiento de las poblaciones migrantes dentro de la Región a fin de garantizarles sus derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo.
- Rendición de cuentas a la ciudadanía de cada país y a la comunidad internacional.

I. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE DEMOCRACIA DIRECTA:

- 1.1. OBJETO SOCIAL El partido tiene como objeto participar activamente en el desarrollo de la vida política del país, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución Política del Perú, proponiendo la construcción de un nuevo modelo de sociedad sobre la base de los principios de la democracia directa, aplicados en todos los aspectos de su vida social, política y económica. En esencia estos principios establecen la acción directa del pueblo para decidir, legislar y gobernar el país, con la participación activa y consciente de los ciudadanos en la vida pública y asuntos del Estado Peruano.
- **1.2. PRINCIPIOS.** Son principios básicos de Organización Política FONAVISMO DEMOCRACIA DIRECTA:
- 1.2.1. De Respeto a la Vida: La vida humana y el resto de la biodiversidad del planeta merece respeto y obliga a su preservación, considerando que se trata de una necesidad racional y fundamental de preservación de nuestra propia existencia. Por tanto, el partido considera preciso proteger la existencia individual y colectiva de los seres humanos y propiciar su desarrollo, en general en cualquier parte del universo, y en particular en el territorio y espacio peruanos. Este principio nos compromete y obliga a realizar todos los esfuerzos posibles para generar las condiciones materiales, políticas, espirituales, ambientales, libres de contaminación, especialmente al agua, aire y suelo; a la salud; a la alimentación suficiente y balanceada, y a la seguridad que propicien la más alta calidad de vida posible.
- 1.2.2. Del Trabajo como Factor de Desarrollo Humano: El trabajo, conducente a la producción de bienes y servicios, debe ser promovido, generado y ejecutado bajo las condiciones más adecuadas que le den el carácter de factor fundamental para el desarrollo humano, con dignidad y compensación justa respecto a la cantidad y calidad del mismo; que permita el sostenimiento y desarrollo del trabajador y su familia; y que reditúe la inversión realizada en la formación y calificación de éste. Esto implica, también, eliminar toda forma de explotación y de segregación del trabajador, por razones de raza, género, clase social, credo o condición física o intelectual; y eliminar toda forma de trabajo infantil.

- **1.2.3.** De la Democracia Directa: El pueblo como conjunto de ciudadanos es el ente natural, supremo y soberano para dirigir y administrar directamente los destinos de la sociedad que constituye, en todos sus aspectos, principalmente de aquellos del más alto nivel de relevancia y/o trascendencia. Esto implica reconocer y promover toda forma de acción y pensamiento de la ciudadanía conducente a participar y decidir en la vida pública y los asuntos de Estado. Reconoce y declara, asimismo, la supremacía y soberanía del pueblo para decidir y legislar directamente sobre esos asuntos en las dimensiones, nacional, regional o local, obligando a autoridades y funcionarios del Estado, y demás ciudadanos a observar y cumplir dichos mandatos, emanados de la voluntad popular. Esta soberanía está sobre todos los demás poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo, Judicial, y sobre todas las instituciones: Ministerio Público, Sistema Electoral, Fuerzas Policiales, Fuerzas Armadas, etc. En consecuencia, se declara a la democracia representativa como subsidiaria. Esto es que allí donde no sea racional o no justifique el esfuerzo, los representantes, llámese, Presidente, congreso u otro poder del Estado, pueden intervenir y actuar conforme al mandato e interés popular.
- 1.2.4. De la Integridad Nacional: Toda la ciudadanía de la República Peruana constituye una colectividad integral, emanada de la nacionalidad por nacimiento o adquirida, sujeta a la estructura unificada de los patrones culturales de todas las formas de comunidad humana, mestizaje, kechwas, aymaras, amazónicas, mochicas y otras, ubicadas dentro del territorio nacional. Este principio reconoce la necesidad de reconstruir esas comunidades en sus aspectos demográficos, lingüísticos, ideológicos, tecnológicos, productivos, artísticos.
- 1.2.5. De Protección a la Propiedad Nacional: Toda forma de propiedad adquirida o generada legalmente por los ciudadanos peruanos, en forma individual o colectiva debe ser garantizada porque funda el vínculo real de adhesión ciudadana a la nación, porque materializa la identidad nacional, y porque genera un sentimiento concreto de patriotismo. Frente a la propiedad que los extranjeros puedan adquirir en el territorio nacional la de los nacionales debe ser defendida y priorizada por cuanto sólo éstos constituyen la base natural de la defensa y preservación de la nación, de su integridad y desarrollo, mientras que los extranjeros sólo procuran riqueza para sí. Este principio implica también proteger a la pequeña propiedad frente a la gran propiedad.
- 1.2.6. La Economía de Equilibrio Social: El sistema económico debe fomentar la producción, intercambio y consumo de los bienes que satisfagan las necesidades de la sociedad humana considerando a la persona como el fin supremo, de tal manera que todo cuanto se haga esté directamente asociado al bienestar, calidad de vida, seguridad y protección la persona, incluyendo la protección y saneamiento de su ecosistema y el marco ambiental en que se ubica territorialmente. La persona debe participar en el proceso productivo, contribuir a generar riqueza y ser parte integrante del proceso de distribución de la misma, alcanzar sus beneficios y tener acceso a sr propietario de esa riqueza generada. El sistema económico debe ser de tal manera que sostenga el equilibrio dinámico del ciclo económico y armonice las relaciones con racionalidad, inteligencia y criterio para el uso de los recursos naturales, la generación de las actividades industriales, la preservación del medio ambiente, el trabajo de la persona y su compensación, la conducción del mercado, el respeto y protección de las comunidades y pueblos, etc. Esto implica que de planificarse el crecimiento y desarrollo equilibrado de la economía, en función del desarrollo individual y colectivo; humano,

social y nacional. Priorizando el volumen de producción y la intensificación tecnológica de los sectores productivos agrícola, pecuario, pesquero, industrial ligero y pesado, en ese orden. La explotación minera no debe afectar al equilibrio ecológico, ni a la propiedad comunal; ni generar enclaves que afecten la soberanía nacional, ni originar desequilibrios distributivos de los ingresos. El progreso y desarrollo de los sectores productivos deben garantizar el progreso de las actividades comercial y de servicios.

- 1.2.7. De la Regionalización: El proceso de regionalización debe consolidarse, entendiendo que las regiones son niveles del Estado con todas las funciones del mismo; es decir, regiones con poder político efectivo. También de emprenderse el proceso de descentralización efectiva promoviendo polos de desarrollo alternativos a la capital.
- 1.2.8. De la Educación para el Desarrollo Integral: La educación debe ser universal, gratuita, científica, humanista e integral, por el trabajo y para el trabajo, pues, para provecho individual y social, nadie debe quedar sin una educación científica que al mismo tiempo le identifique con su carácter nacional; la falta o limitación de recursos económicos del individuo no debe ser obstáculo para obtener la educación a que tiene derecho. La educación debe permitirles a los educandos integrarse eficientemente en la actividad productiva.
- **1.2.9. De la Salud como Derecho Universal**: pues el Estado debe garantizar la salud incluida la medicación, como un derecho humano, no sujeto a condiciones de capacidad adquisitiva.
- **1.2.10. De la Seguridad Social**: organizada bajo la administración de los propios trabajadores; puesto que, por ahora, la seguridad social es fuente de liquidez y capital del Estado y de privados y hasta objeto de apropiación ilícita.
- **1.2.11. De la Transparencia Pública**: Referida a que la información de las instituciones del Estado es pública en todas sus instancias y momentos, sin excepción.
- 1.2.12. De la Decencia Política: En el sentido que las propuestas de políticas de Estado deben ser transparentes, sustentadas en la Verdad, la Razón y la Justicia. Sancionando todo acto de corrupción o demagogia en la función pública. Convirtiendo, de esta manera, la práctica política del Fonavismo en docencia de educación cívica

1.3. VISIÓN DEL PERÚ AL 2050

Al 2050, el Perú será un Estado justo, democrático, abierto, moderno, eficiente, transparente y descentralizado, en el que se proteja los derechos e intereses del Pueblo Peruano frente a amenazas internas y externas y que permita que los ciudadanos peruanos alcancen su desarrollo humano integral por encima del promedio de los países desarrollados, habiendo erradicado la pobreza.

1.4. MISIÓN

El Estado Peruano velará por la vida, la educación, la salud, la seguridad, la defensa nacional y el empleo de los ciudadanos peruanos, fortaleciendo su identidad cultural, sus valores ciudadanos, la democracia directa, la investigación científica y la innovación como aspectos fundamentales de su formación para lograr su desarrollo sostenible. Asimismo, el Estado

Peruano promoverá la gestión sostenible de la tierra con un enfoque integral de ge	stión de
riesgos, así como la lucha efectiva contra la corrupción en todos los ámbitos.	

II.VISIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Democracia Directa implementara políticas para mejorar y fortalecer el mercado intra regional; impulsa para ello su producción industrial, como el Sistema Nacional de Parques Industriales (DL 1199) de promoción y ejecución de procesos de desarrollo industrial conjunto, para alcanzar la expansión, especialización, diversificación y promoción de la actividad industrial y la innovación. Aprovechamiento de la economía de escala estandarizada de la micro y pequeña industria manufacturera. Optima utilización de los recursos disponibles en las regiones, especialmente a través de la industrialización de los recursos naturales. Mejoramiento de la productividad, replanteamiento del Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2021-2031. Mayor grado de relación, vinculación y complementación entre las empresas industriales de la subregión. Mejor participación de la industria subregional en el contexto internacional.

Impulsaremos una política contra el hambre y la pobreza, a través del desarrollo agropecuario y agroindustrial fundamentalmente con la agricultura familiar de las regiones, como objetivo post pandemia alcanzar un mayor grado de seguridad alimentaria subregional, impulsaremos con los países miembros de la Comunidad Andina la ejecución de un Programa de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, armonizando sus políticas y coordinaran sus planes nacionales del sector, tomando en cuenta sus objetivos diferenciados.

III. SÍNTESIS DEL PLAN DE TRABAJO

Industria:

- Implementación de Parques Industriales Tecnológicos en las regiones del Perú.
- Programas industrialización regional base para la integración industrial subregional.
- Convenios de Complementación Industrial de GORE y subregional
- Proyectos de Integración Industrial subregional
- Proyectos binacionales de fronteras.

Agropecuario y Agroindustria:

- Mejoramiento del nivel de vida de la población rural, expresado en los IDH.
- Políticas y programas contra el hambre, con Atención de los requerimientos alimentarios y nutricionales de la población en términos satisfactorios en procura de la menor dependencia posible de productos importados.
- Abastecimiento oportuno y adecuado del mercado subregional y la protección contra el riesgo del desabastecimiento de alimentos por efectos de la post pandemia y abuso de monopolios.

- Incremento de la producción orgánica de los alimentos básicos y de los niveles de productividad de la pequeña agricultura y familiar, través de la tecnología apropiada.
- Complementación y especialización subregional de la producción con miras al mejor uso de los factores y al incremento del intercambio de productos agropecuarios y agroindustriales.
- Sustitución subregional de las importaciones, la diversificación y aumento de las exportaciones no tradicionales.
- Políticas de protección a la población migrante en la sub Región, garantizando derechos fundamentales y oportunidades.

PROPUESTAS de DEMOCRACIA DIRECTA

- 1. Fortalecer la conciencia ciudadana en las juventudes, respecto a la importancia de los acuerdos regionales; para tal propósito se debe constituir los *Parlamentos Andinos Juveniles* en cada Región del Perú, como un órgano comunitario, deliberante de propuestas, de representación ciudadana y de control de las políticas públicas que comprometan a su comunidad y a su proyecto de vida. Sus acuerdos serán PROPUESTAS de iniciativas para que los parlamentarios andinos lo asuman y lo introduzcan en el debate en el Parlamento Andino. Cada municipio y centros poblados designaran mediante acuerdo de consejo al representante juvenil procedente de la comunidad, también las universidades y colegios de secundaria nombraran sus representantes para dicho Parlamento Andino.
- 2. Fortalecer la identificación de actores productivos y el diagnóstico situacional en coordinación con cada GORE, INEI, PRODUCE, MINAGRI y Universidades, se levantara un catastro y Censo industrial de acuerdo a cada CIIU y que recoja la realidad territorial, los factores de la producción y el PBI industrial, agropecuario, agroindustrial, Turismo, Arte y Cultura por regiones y municipios, para establecer sus índices de productividad y competitividad en el ámbito Regional, como línea base para planificar acciones vinculadas a los objetivos del Parlamento Andino
- 3. Fortalecer espacio de encuentro e intercambio entre los productores de la sub región y para tal objetivo se debe constituir los *Parlamentos Andinos Industrial* en cada Región del Perú, como un órgano comunitario, deliberante de propuestas, de representación ciudadana y de control de las políticas públicas que comprometan a su comunidad y a su sector. Sus acuerdos serán propuestas de iniciativas para que los parlamentarios andinos lo asuman y lo introduzcan en el debate en el Parlamento Andino. Cada municipio convocara y designaran mediante acuerdo de consejo al representante del sector industrial de su jurisdicción, Gremios, Cámaras, etc., también las universidades nombraran sus representantes para dicho Parlamento Andino Regional, ejemplo, *Parlamento Andino Industrial de la Región de Puno*. La sede de dicho parlamento será facilitado por cada GORE.
- 4. Fortalecer la estrategia de seguridad alimentaria de los países del Parlamento Andino y para tal fin: constituir los *Parlamentos Andinos Agropecuario y Agroindustrial* en cada Región del Perú, como un órgano comunitario, deliberante de propuestas, de representación ciudadana y de control de las políticas públicas que comprometan a su comunidad y a su sector. Sus acuerdos serán propuestas de iniciativas para que los parlamentarios

- andinos lo asuman y lo introduzcan en el debate en el Parlamento Andino. Cada municipio y centros poblados designaran mediante acuerdo de consejo al representante procedente de la comunidad, Asociaciones, cámaras, etc. también las universidades nombraran sus representantes para dicho Parlamento Andino Regional, ejemplo, *Parlamento Andino Agropecuario y Agroindustrial de la Región de Cajamarca*. La sede de dicho parlamento será facilitado por cada GORE.
- 5. Recuperar y poner en valor el patrimonio histórico cultural de los pueblos del Parlamento Andino y para tal fin: Constituir Parlamentos Andinos de Cultura y Turismo en cada Región del Perú, como un órgano comunitario, deliberante de propuestas, de representación ciudadana y de control de las políticas públicas que comprometan a su comunidad y su sector. Sus acuerdos serán propuestas de iniciativas para que los parlamentarios andinos lo asuman y lo introduzcan en el debate en el Parlamento Andino. Cada municipio y centros poblados designaran mediante acuerdo de consejo al representante de la comunidad, también las universidades nombraran sus representantes para dicho Parlamento Andino Regional, ejemplo, Parlamento Andino de Cultura y Turismo de la Región de Cuzco. La sede de dicho parlamento será facilitado por cada GORE.
- 6. Fortalecer la legitimidad social del Parlamento Andino y para tal fin: promoveremos una gestión transparente en el ámbito público, a través de mecanismos de información permanente de los avances del foro, consultas a la ciudadanía, sobre los acuerdos y rendición de cuentas anualmente a nuestra población.